



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 05 NOV 2018

2018/05/007/4071

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de marzo de 2014 por la cual se adjudicó la Licitación Pública N° 2/2013 referida a la contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas informáticos de comercio exterior de la Dirección Nacional de Aduanas.

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se contrata a la empresa Concepto SRL el servicio desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2015, renovable a partir del 1° de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre del año 2018, totalizando un máximo de 147.840 horas por \$ 178:561.152 (pesos uruguayos ciento setenta y ocho millones quinientos sesenta y un mil ciento cincuenta y dos) IVA incluido.

II) que la Dirección Nacional de Aduanas manifiesta la necesidad de ampliar la Licitación de referencia con el objetivo de continuar con el servicio prestado por el periodo 1° de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2020, renovable automáticamente a partir del 1° de enero de 2021 hasta el 31 de agosto de 2023, totalizando un máximo de 147.840 horas.

III) que se solicitó y obtuvo consentimiento de la empresa Concepto SRL.

CONSIDERANDO: I) que los servicios prestados en el marco de la Licitación de referencia son indispensables para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Aduanas.

II) que el plazo de la ampliación propuesta es desde el 1° de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2020 por \$ 76:526.208 (pesos uruguayos setenta y seis millones quinientos veintiséis mil doscientos ocho) IVA incluido por 63.360 horas por todo el período de 24 (veinticuatro) meses, renovable automáticamente a partir del 1° de enero de 2021 hasta el 31 de agosto de 2023 por \$ 102:034.944 (pesos uruguayos ciento dos millones treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro) IVA incluido por 84.480 horas, siempre que medie conformidad de las partes, totalizando un máximo de 147.840 horas.

III) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 29 de agosto de 2018 no ha formulado observaciones al Proyecto de Contrato de Arrendamiento remitido, amparándose la contratación en lo dispuesto por el

ASUNTO 2068



DPI/JCF/A-SA

[Firma manuscrita]

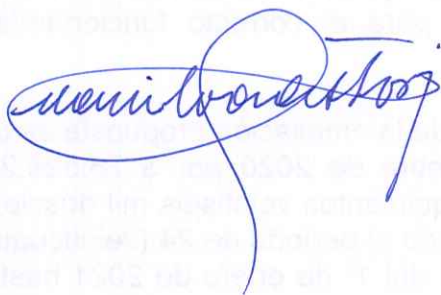
artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera 2012 (TOCAF).

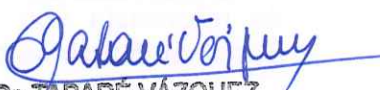
ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Ampliar la Licitación Pública N° 2/2013 de la Dirección Nacional de Aduanas a la empresa Concepto SRL, ascendiendo el importe total a la suma de \$ 178:561.152 (ciento setenta y ocho millones quinientos sesenta y un mil ciento cincuenta y dos pesos uruguayos) IVA incluido a valores de oferta.
- 2º) El plazo de la ampliación será desde el 1º de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2020, renovable automáticamente a partir del 1º de enero de 2021 hasta el 31 de agosto de 2023, totalizando un máximo de 147.840 horas de acuerdo a lo establecido en el Considerando II).
- 3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas", Financiación 1.2, Programa 489, Proyecto 000, Objeto del Gasto 285 (Servicios informáticos y anexos).
- 4º) Siga a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

